003576

MESA DIRECTIVA

LXIII LEGISLATURA CÁMARA DE SENADORES

EXP. 4724 LXIII, 4737 LXIII

2017 SEP 13 AM 11

OFICIO No. DGPL-2R2A.-1264

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RECIBÍ

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2017.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA
P R E S E N T E

Me permito comunicar a Usted que se recibió respuesta del Gobierno del estado de Zacatecas, al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 27 de abril de 2017, en relación con las recomendaciones realizadas por las comisiones de derechos humanos en materia de tortura y el diseño de mecanismos eficientes que erradiquen dicha práctica.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

A t e n t a m e n t e

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
Presidente

c.c.p. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.- Presente

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA

EXP. 4724 LXIII, 4737 LXIII

OFICIO No. DGPL-2R2A.-1265

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2017.

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E

Me permito comunicar a Usted que se recibió respuesta del Gobierno del estado de Zacatecas, al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 27 de abril de 2017, en relación con las recomendaciones realizadas por las comisiones de derechos humanos en materia de tortura y el diseño de mecanismos eficientes que erradiquen dicha práctica.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

A t e n t a m e n t e

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
Presidente

SEP 13 09 11 12
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
RECIBI

U035577

c.c.p. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.- Presente

3
1264
05

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
TRABAJEMOS DIFERENTE

Oficio N°: **468/2017**

Ciudad Gobierno, Zacatecas Capital; a 08 de Junio del 2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

SENADORA BLANCA ALCALÁ RUÍZ
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMARA DE SENADORES
P R E S E N T E.

Estimada Senadora Alcalá:

Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo, así como darle la debida atención al oficio marcado con el número **DGPL-2P2A.-4592.31,** turnado al Licenciado **ALEJANDRO TELLO CRISTERNA,** Gobernador del Estado de Zacatecas, en el que el Senado de la Republica solicita respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan las observaciones y recomendaciones realizadas por el Mecanismo Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a fin de contribuir de manera efectiva en la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y mejorar las condiciones en que se encuentra las personas privadas de su libertad. Es por ello que se ha analizado detenidamente cada una de las recomendaciones expuestas por este mecanismo, además de tener como antecedente la recomendación número **M-02/2016,** respecto a las agencias y fiscalías del Ministerio Público dependientes de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, donde se señalaron varios puntos sobre las condiciones que se debe de considerar al momento de tener a una persona a disposición del Ministerio Público; dichas exigencias, nos permite determinar con claridad idónea, que esta dependencia cuenta con una partida presupuestaria que aporta una alimentación adecuada, áreas de aseguramiento, así como una supervisión continua para las personas puestas a disposición del Ministerio Público, mismas que se establecen de la siguiente manera:

- La partida **2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS.** Se otorga de manera mensual a la Dirección de Policía Ministerial para alimentos del Personal y de las personas que se encuentran privadas de su libertad en los separos de Policía Ministerial.
- **2161 MATERIAL DE LIMPIEZA**
  3581 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN. Con estas partidas son para dar atención a las instalaciones de aseguramiento para que se encuentren en condiciones dignas e higiénicas.
- **2613 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES Y AEREOS, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**
  3741 TRASLADO DE PERSONAS. A través de estas partidas se atiende el traslado y supervisión de las personas privadas de su libertad a los separos de Policía Ministerial.

El propósito de nuestro estado, es impulsar y coordinar las acciones propuestas en esta institución, lo que ha dado como resultado las Casas de Justicia que se encuentran distribuidas en los dieciocho Distritos Judiciales de esta entidad, mismas que están abiertas al público con el fin de proporcionar un servicio digno a la sociedad, además de que son supervisadas periódicamente atendiendo cualquier recomendación.

Este margen de acciones nos ha permitido continuar trabajando, y derivado de tales gestiones, en los próximos meses se estará inaugurando el nuevo edificio de "Policía Ministerial", donde se localizan las Unidades de Investigación entre las cuales estará la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura con Competencia Estatal, quien dirige, coordina y supervisa las investigaciones por hechos probablemente constitutivos de delitos de tortura, en apego a los principios de constitucionalidad y legalidad, logrado una procuración de justicia confiable, expedita, imparcial y transparente en el delito en materia de tortura.

De igual manera en las instalaciones de la edificación se contará con separos para imputados con las condiciones óptimas materiales e higiénicas que vendrán a dignificar el trato humano, ya que cuentan con la división para masculinos y féminas que serán supervisadas permanentemente para que tengan un buen funcionamiento y garantizar con ello los derechos constitucionales de los imputados. Anexo fotografías impresas al presente para una descripción más clara.

Con las acciones anteriores, esperamos seguir contribuyendo de manera efectiva y positiva en la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y mejorar las condiciones que se deben de considerar al momento de tener a una persona a disposición del Ministerio Público.

Hago propia la oportunidad para enviarle un cordial saludo, agradeciéndole las atenciones que brinda al presente.

A T E N T A M E N T E
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DR. FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
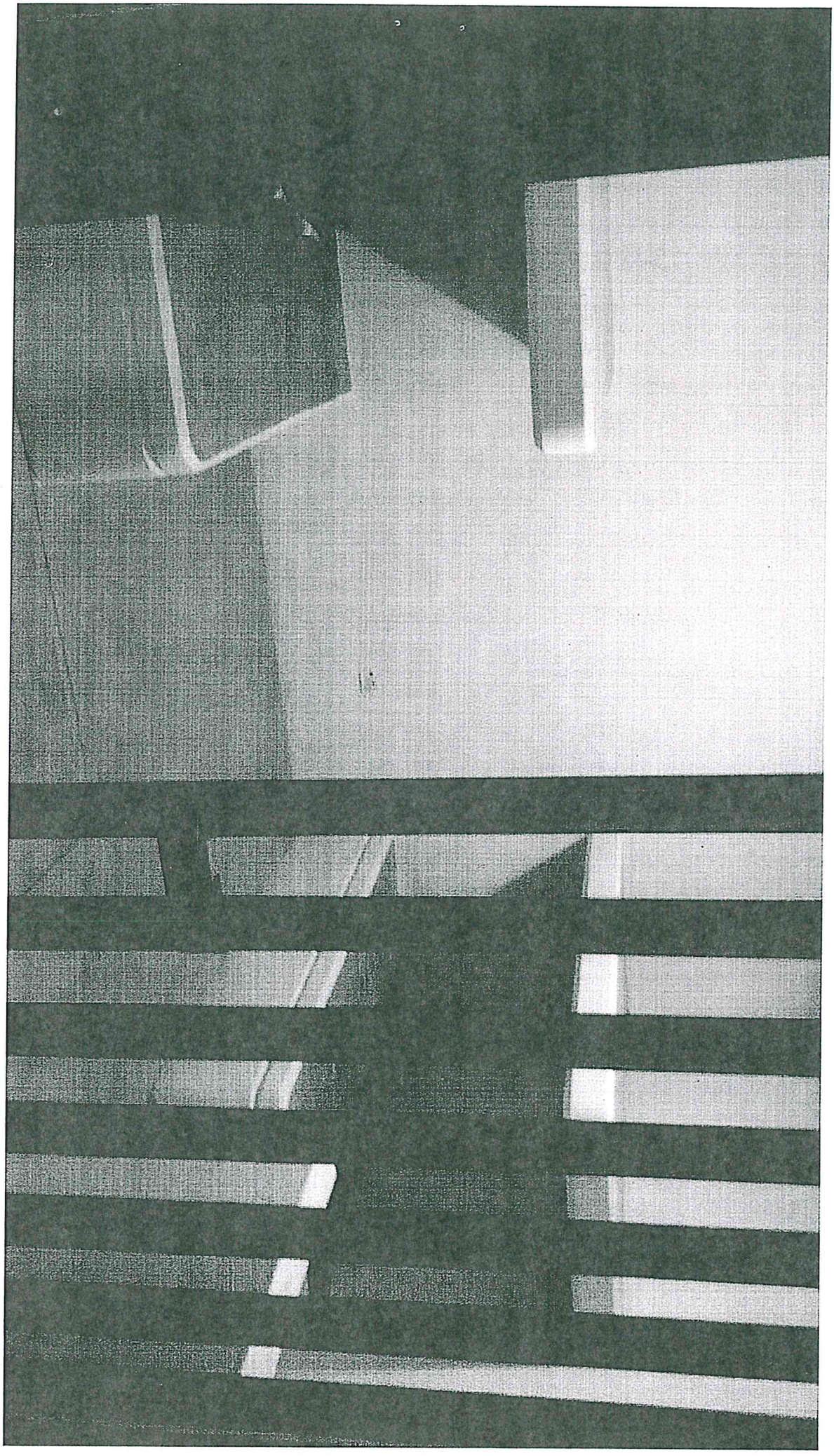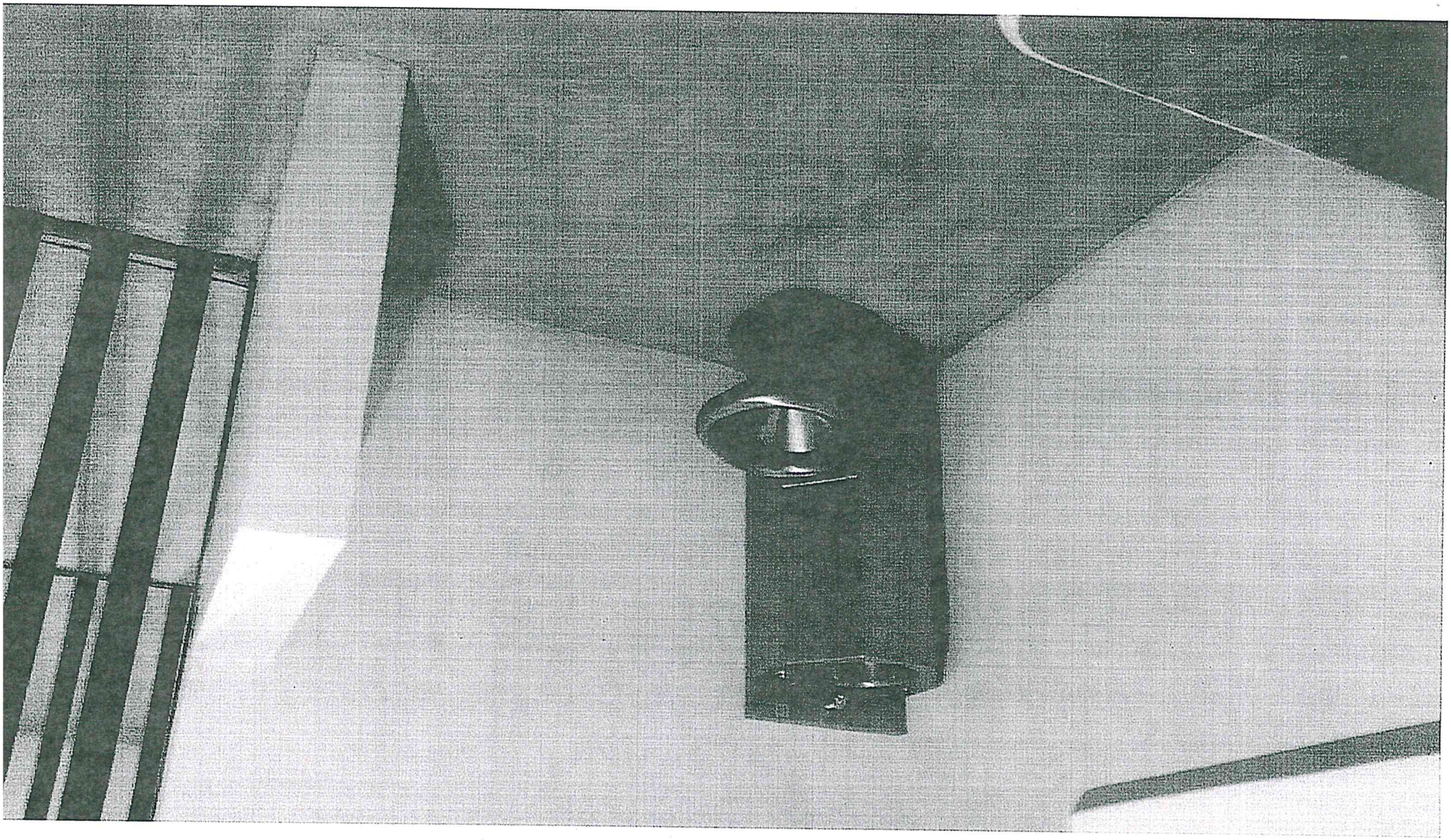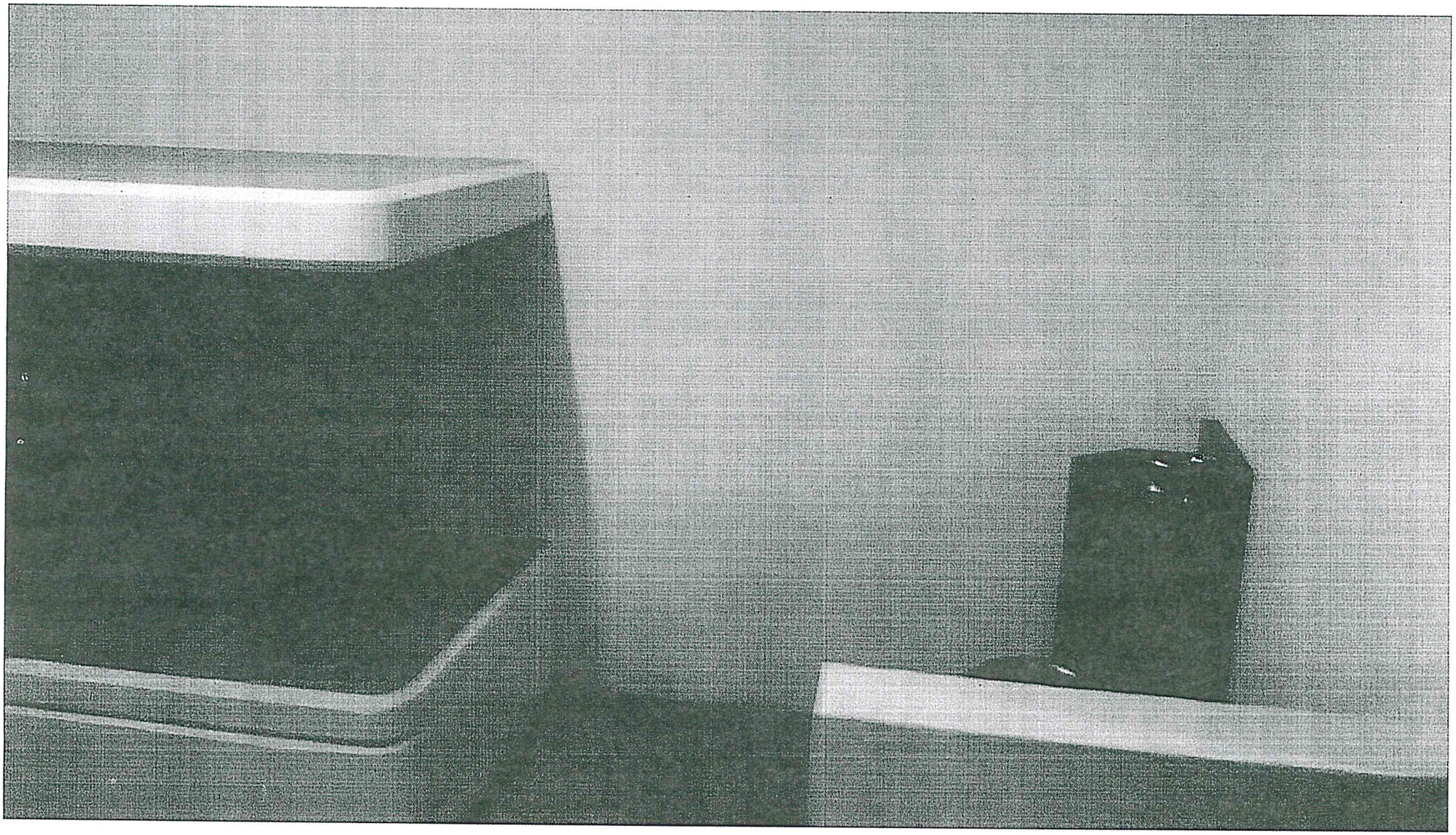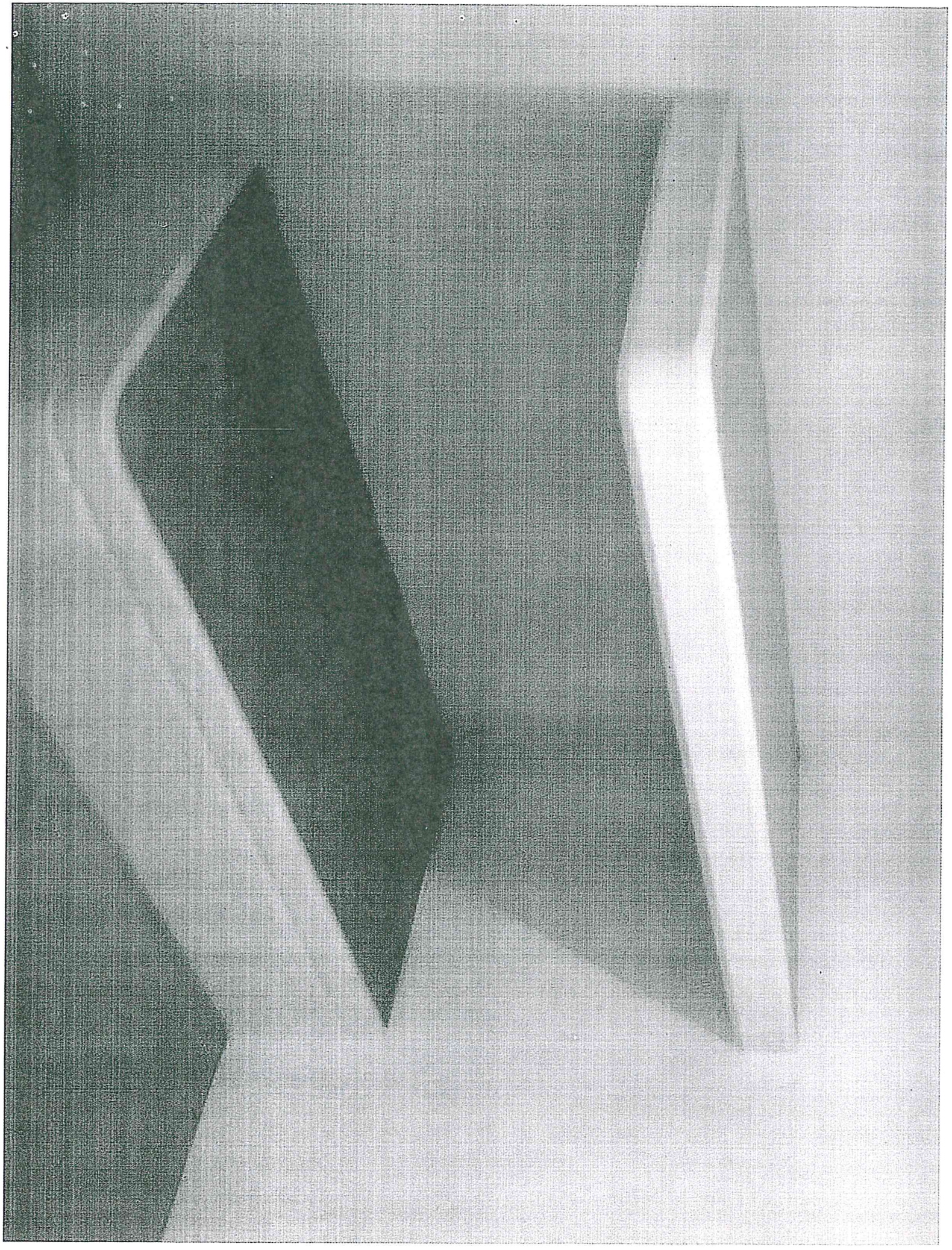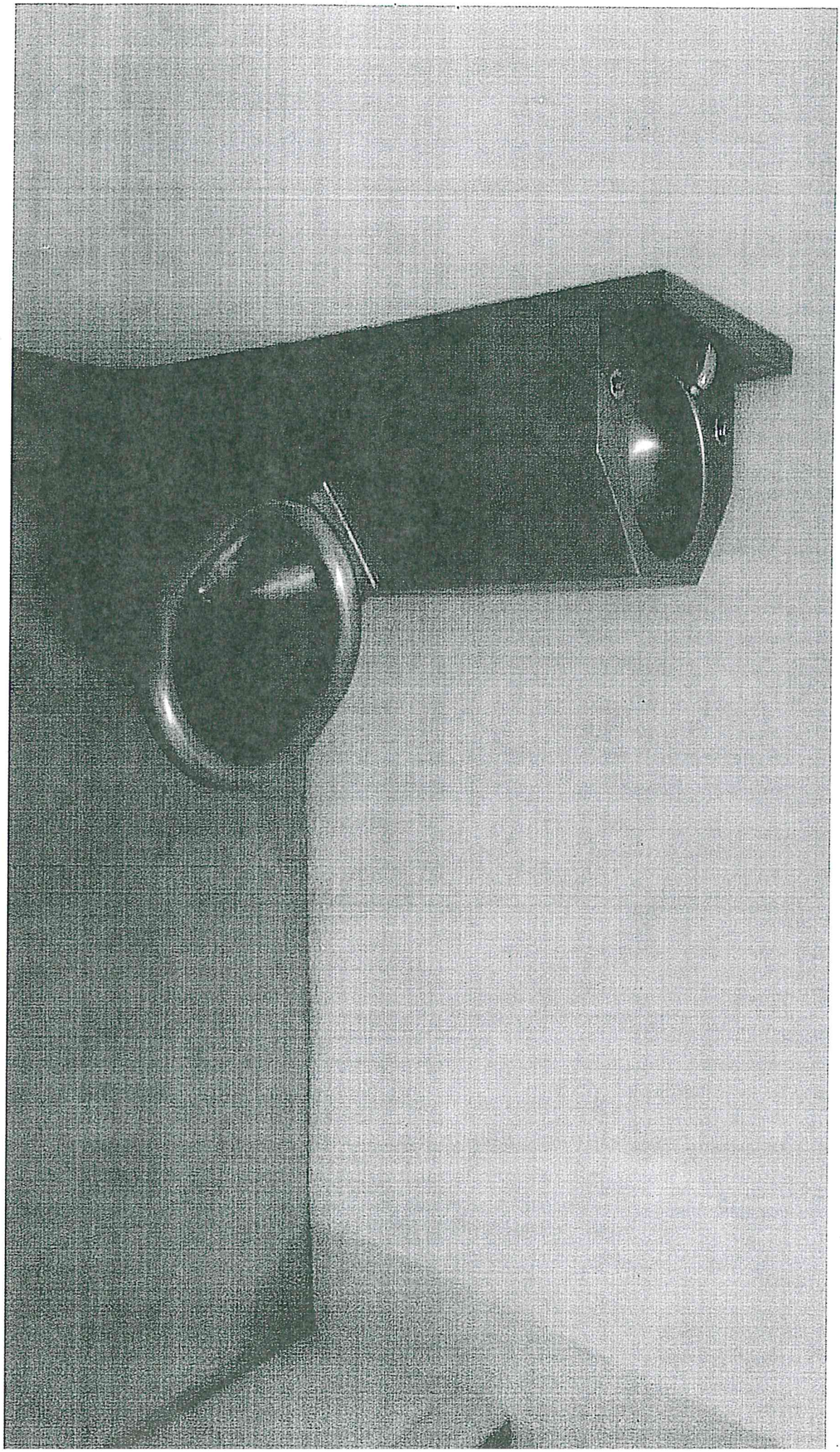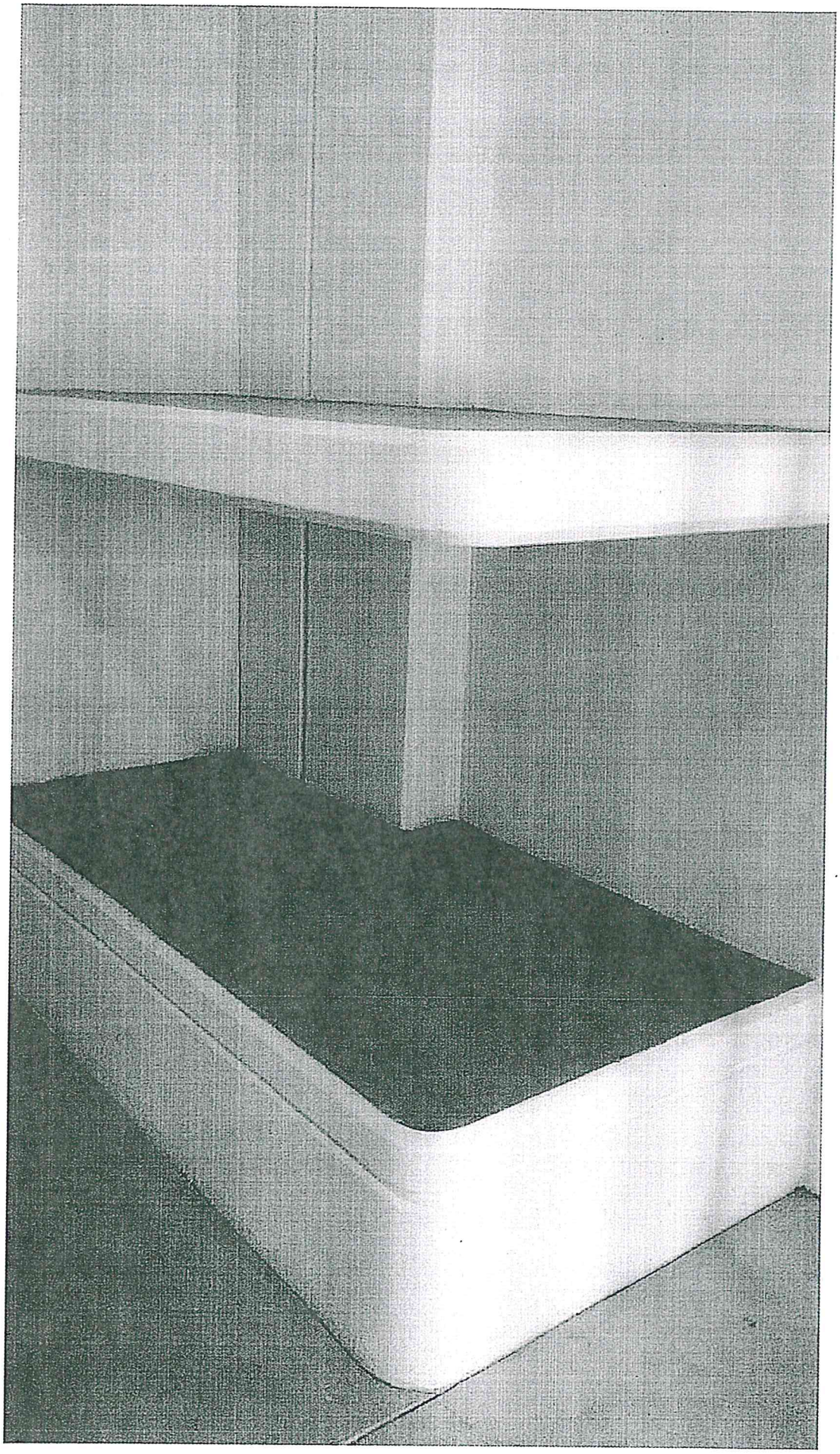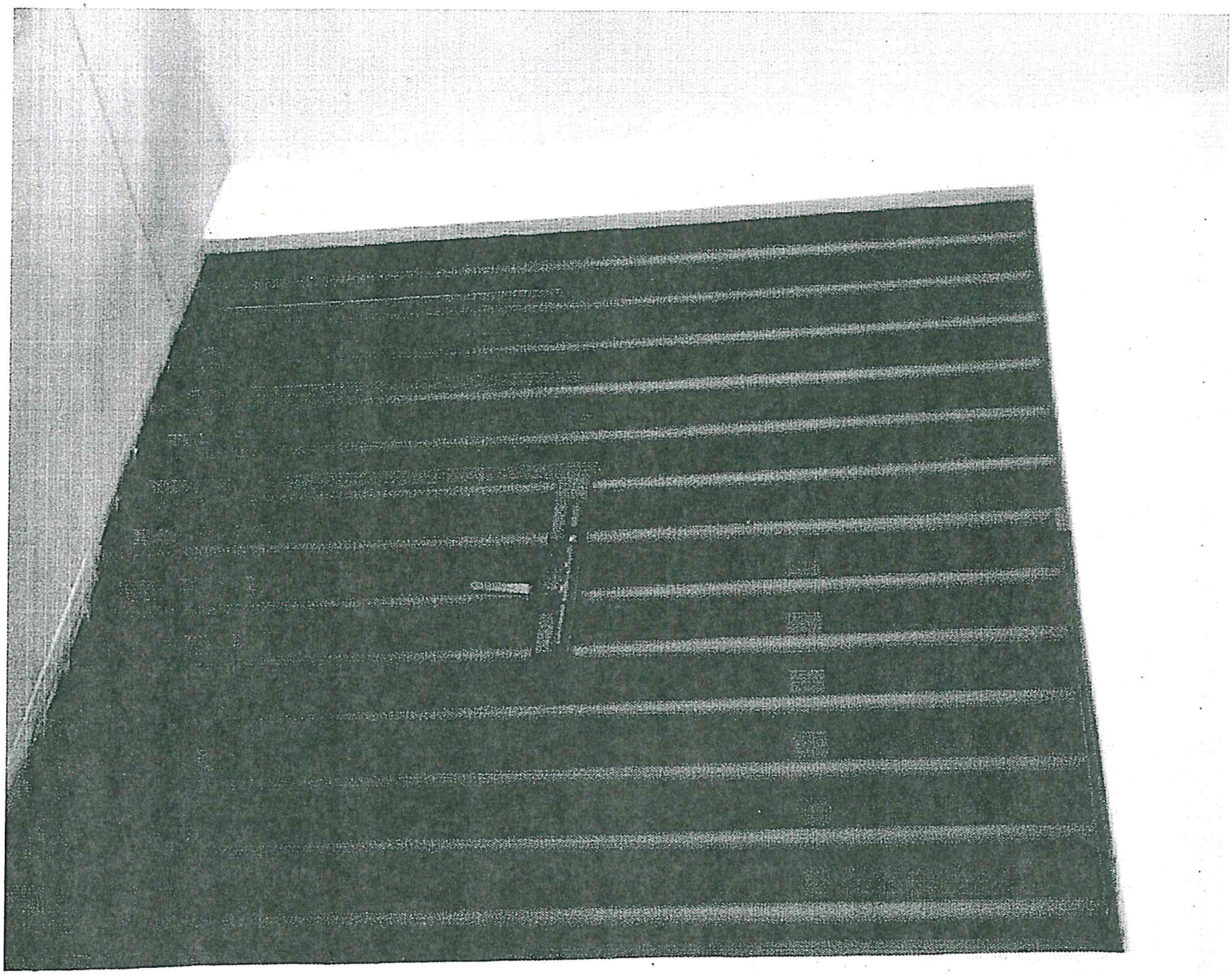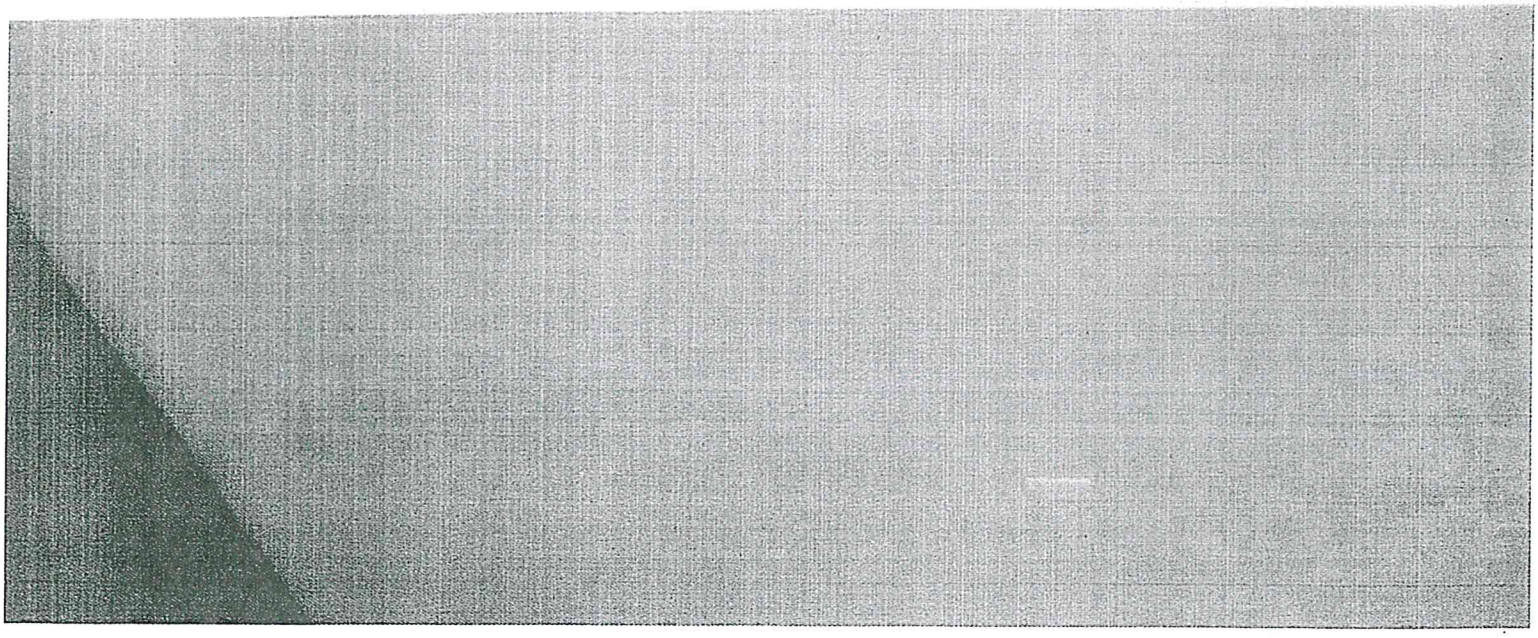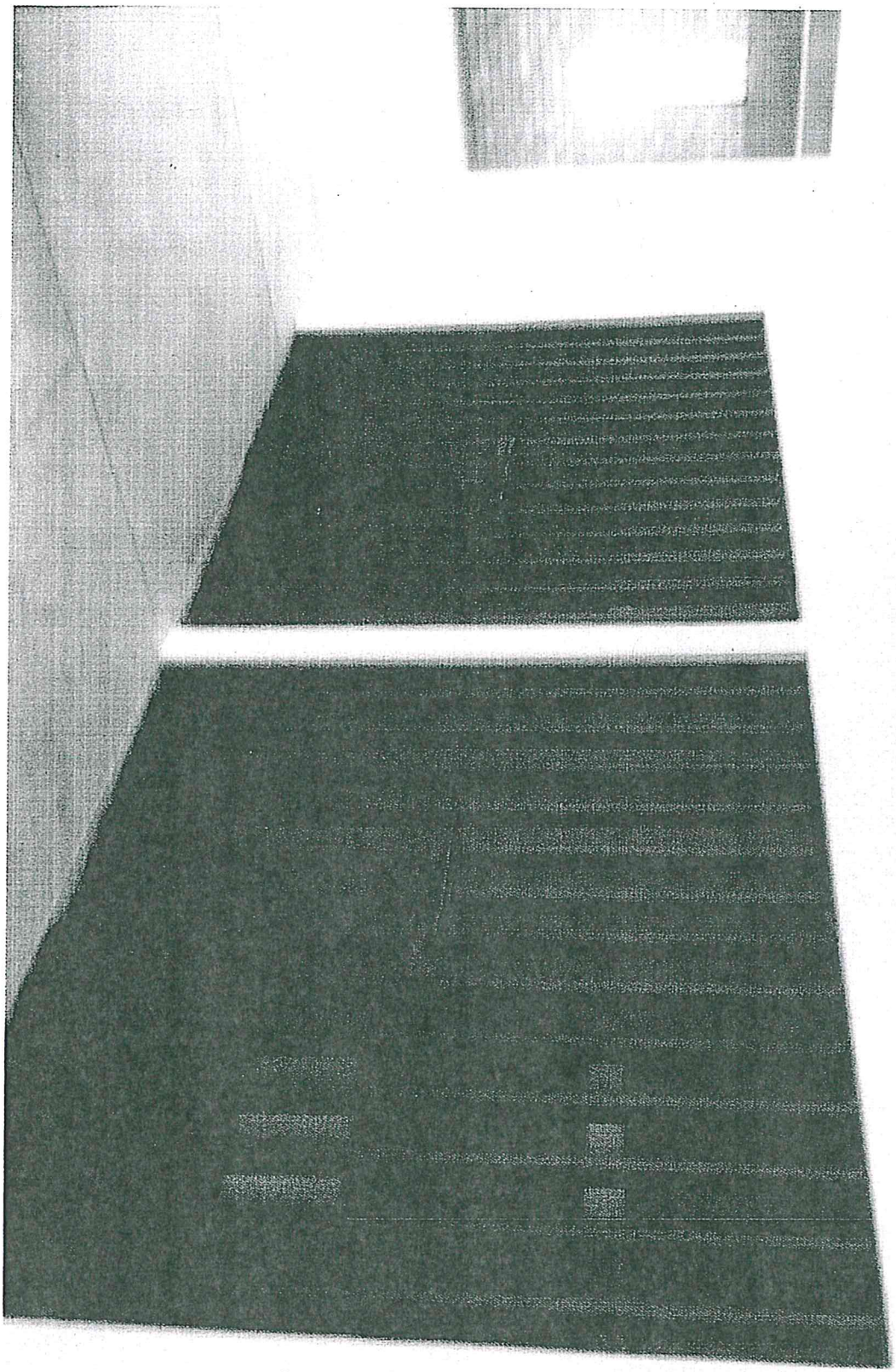
Ccp.- DR. JUAN FRANCISCIO DEL REAL SANCHEZ.- Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Zacatecas.- para su conocimiento.